

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31242 CUENCA

EDICTO

D^a Marta María Martínez González, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo.1a.Inst.e Instruccion n.2 de Cuenca, por el presente,

Hago saber:

Que en este órgano judicial se tramita Seccion v Liquidacion Concurso 136/2013 frente a Áridos Chillarón, S.L., con cif B 16205759 inscrita en el registro mercantil de Cuenca, en el tomo 345, folios 198 a 204 y tomo 554, folio 213, sección 8^a, CU-4510, con domicilio en calle Parque del Huécar, nº 2, bajo de Cuenca, concurso al que se ha acumulado el concurso 497/2013 Construcciones Dalpa, S.A., cif A-16011124, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca en el tomo 20, 115, 319 y 571, libro 17(tomo 20), folio 129 a 133, sección 3, hoja cu-780 (antes hoja 389) con domicilio en calle Parque del Huécar, nº 2, bajo de Cuenca, en los que se ha dictado con fecha 30 de julio de 2.020 auto, el cual es firme, por el que se ha acordado la conclusión del presente Concurso, y que, en extracto, dice:

"Acuerdo:

1.- Declarar la Conclusión del Concurso de Áridos Chillarón, S.L., y Construcciones Dalpa, S.A.

2.- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.- Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Registro Público de Resoluciones Concursales y en el tablón de anuncios del juzgado.

5.- Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.

6.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Administrador concursal.

Notifíquese esta resolución en la forma establecida en el artículo 177.3 de la LC.

Así por esta resolución lo pronuncio, mando y firmo."

Cuenca, 9 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta María Martínez González.

ID: A200041712-1